

COMISION PRO MONUMENTO

LUIS BOSSAY LEIVA

Ley de la República 19051

ARCHIVO

SANTIAGO, enero 11 de 1993

Excelentísimo Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
PRESENTE

Aylwin

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	93/43118				
A:	3 0 JUN 93				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Excelentísimo Señor Presidente:

En el mes de julio de 1987, numerosas y distinguidas personalidades de nuestro país solicitaron, a los organismos que se estimó correspondía hacerlo y al gobierno de la época, la autorización necesaria para rendir un justo y merecido homenaje al eminente hombre público don Luis Bossay Leiva, levantando en la ciudad de Valparaíso un monumento que perpetuase su memoria.

Las gestiones realizadas, por espacio de más de tres años, tendientes al logro de esta iniciativa se pudieron concretar a través de la Ley 19051 de fecha 1º de abril de 1991 que Ud. se dignara dictar, además de promulgar 17 de octubre del mismo año, el Decreto N°1026 con el Reglamento que permitirá la aplicación de la Ley en referencia y en el que se nomina a los integrantes de la Comisión encargada de hacer realidad este homenaje.

En el mes de diciembre de 1991 se constituyó la comisión designando, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º del Reglamento, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, cargos que recayeron en los integrantes Luis Mesías Lebú, Senador Carlos González Márquez, Pedro Correa Opaso y Senador Mario Papi Beyer, respectivamente.

El Art. 3º de la Ley establece que el monumento será financiado por erogaciones particulares, las que serán depositadas en una cuenta especial del Banco del Estado y contra la cual sólo podrán girar, conjuntamente, el Presidente y el Tesorero.

El 22 de enero de 1992 la I. Municipalidad de Valparaíso, por acuerdo N° 14 de su Consejo de Desarrollo Comunal aprobó nuestra solicitud de ubicación del monumento en Av. Brasil esq. Carrera de la ciudad de Valparaíso.

COMISION PRO MONUMENTO

LUIS BOSSAY LEIVA

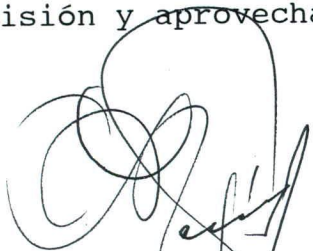
Ley de la República 19051

Algunos inconvenientes de orden técnico en el terreno cedido paralizó nuestras gestiones por algunos meses, pero hoy, ya superados, estamos en situación de proseguir.

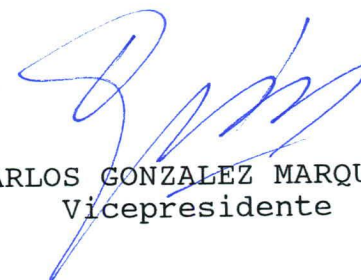
Hemos tomado contacto con profesionales y técnicos en proyectos como el nuestro y una vez nos entreguen antecedentes convocaremos a la Comisión para que los conozcan y se determine lo que mejor corresponda realizar.

Algunos antecedentes logrados hacen estimar que el costo del monumento podría ser del orden de 30 millones de pesos, valores que esperamos obtener de entre los patrocinantes y otras personalidades que fueron amigos del Sr. Luis Bossay Leiva, entre los que sabemos se encontraba Ud., motivo por el cual nos atrevemos a solicitarle su generosa contribución que no dudamos lograremos. En tal caso podrá hacerlo a través del documento bancario a nombre del Presidente y Tesorero de la Comisión o depositar directamente en la cuenta bancaria especial N°212962 del Banco del Estado, oficina central, comunicándonos su aporte.


Nuestro anticipado agradecimiento, a nombre de la Comisión y aprovechamos de saludarlo muy atentamente,



LUIS MESÍAS LEBU
Presidente



CARLOS GONZÁLEZ MARQUEZ
Vicepresidente



PEDRO CORREA OPASO
Secretario



MARIO PAPI BEYER
Tesorero